



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 6615

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

BUENOS AIRES, 28 SEP 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-81-11-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones el Instituto Nacional de Medicamentos propicia se disponga la baja de la habilitación conferida a favor de la firma CLEITON S.R.L. para su establecimiento sito en la Calle 21 (Nicolás Videla) N° 3460, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

57
Que en tal sentido cabe reseñar que con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas sobre Buenas Prácticas de Fabricación y Control, se procedió a llevar a cabo una inspección en el establecimiento citado en el párrafo anterior (Orden de Inspección N° 1087/10).

Que a fs. 2 y 3 se agrega copia del acta labrada como consecuencia de dicha inspección de la que surge que en el domicilio oportunamente habilitado funciona un taller mecánico denominado Neumáticos y Servicios Autoruedas.

RS

SW



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 6615

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Que anteriormente se habían realizado varias inspecciones, OI Nº 915/02, 612/03 y 188/05 encontrándose el predio desocupado y en estado de abandono.

Que finalmente, a fs. 1 se acompaña el informe confeccionado por el Departamento de Inspectoría del INAME, en el que indica que corresponde disponer la baja de la habilitación conferida a la firma CLEITON S.R.L.

Que a fs. 4, 5 y 6 se adjunta copia de la disposición de habilitación y del certificado de inscripción oportunamente emitido.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto nº 1.490/92 y Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE :

ARTICULO 1º.- Dése de baja a la habilitación otorgada por esta Administración Nacional a la firma CLEITON S.R.L., con establecimiento

02
[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6615

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

sito en la Calle 21 (Nicolás Videla) N° 3460, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, como LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES.


ARTICULO 2º.- Cancélese, por intermedio del Departamento de Registro, el Certificado de Habilitación conferido a la firma CLEITON S.R.L., Disposición ANMAT N° 1372/93 de fecha 18 de octubre de 1993.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, entréguese copia al Instituto Nacional de Medicamentos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-1110-81-11-0

DISPOSICIÓN N°

6615

 sb
rs




Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.